"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1334/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BRITIMP SEGURIDAD S.A., EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATATACION DIRECTA Nº 22/2.017, "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SEGURIDAD DIGITAL", PARA LA INSTITUCION, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.017.

Asunción, 20 de noviembre de 2017

VISTO: *El Procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2.017 "Adquisición de Certificados de Seguridad Digital", para la Institución;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la contratación directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales para la "Adquisición de Certificados de Seguridad Digital", objeto del presente llamado.

Que por Nota PR. UOC N° 454/2017 la Unidad Operativa de Contratación de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado "Adquisición de Certificados de Seguridad Digital" en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 570 (Adquisición de Activos Intangibles).

Que en el Acta Nº 43/2017 consta que en fecha 13 de noviembre del 2017 se realizó el Acto de Apertura de Sobres, presentándose en dicha ocasión las firmas empresas Britimp Seguridad S.A., Freelancer del Paraguay de Juan Lopez Aguayo, Data Systems S.A.E.C.A. y Oscar Morinigo Arrúa.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del procedimiento a Contratación Directa Nº 22/2.017 "Adquisición de Certificados de Seguridad Digital", para la Institución, por el total a la empresa Britimp Seguridad S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2.017 "Adquisición de Certificados de Seguridad Digital" a la empresa Britimp Seguridad S.A., con R.U.C. Nº 80079959-3, por un monto total de Guaraníes catorce millones trescientos veinticuatro mil ochocientos (Gs. 14.324.800); Correspondiente al periodo 2017.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 570 (Adquisición de Activos Intangibles), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República